

VISTO:

Río Gallegos, 19 de junio de 2025.-

El Expediente N° 110.808/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición 005/25 de la Secretaría de Investigación y Postgrado, se autorizó la Convocatoria para el Asesoramiento de Escritura Académica que comprende dos líneas de trabajo a saber: 1) Asesoramiento para escritura académica de artículos científicos con una carga horaria de CUATRO (4) horas y cuya responsable será la Prof. Mónica Beatriz MUSCI y 2) Asesoramiento para escritura académica de ponencias y trabajos finales con una carga horaria de CUATRO (4) horas y cuya responsable será la Mg. María Pilar MELANO, en el marco del subsidio para el Fortalecimiento de los Institutos otorgado por Resolución 0774-24-R-UNPA, sede UARG;

QUE a fs. 62/63 obra Acta donde se define que cada Convocatoria se estructura en torno a CUATRO (4) horas por monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000), cada una;

QUE a fojas 13 obra certificación de crédito presupuestario;

QUE por Disposición N° 006/25-SECIP de la Secretaría de Investigación y Postgrado se declara desierta la Convocatoria del Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) de la Unidad Académica Río Gallegos denominada "Asesoramiento para la Escritura Científica";

QUE mediante Disposición N° 007/25 de la Secretaría de Investigación y Postgrado se modifica la fecha de inscripción a la Convocatoria del Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) de la Unidad Académica Río Gallegos, denominada "Asesoramiento para la Escritura Científica" del 5 al 9 de mayo de 2025;

QUE una vez finalizada la convocatoria el día 9 de mayo 2025, se registró la inscripción a través del formulario provisto por esta Secretaría para la Línea de Asesoramiento para escritura académica de artículos científicos de Alejandro AGULLA;

QUE obra Acta de la comisión evaluadora donde establece el siguiente orden de mérito para la línea Asesoramiento para escritura académica de artículos científicos: 1º Alejandro AGULLA;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado articulará con la Secretaría de Administración para realizar el pago de los honorarios de la asesora Prof. Mónica Beatriz MUSCI quien deberá presentar Factura B o C a nombre de la UNPA;

QUE la asesora Mónica Beatriz MUSCI acordando con el beneficiario del servicio deberá presentar un plan de trabajo en un plazo no mayor a los cinco (5) días de haberse notificado del Acta de la comisión evaluadora;

QUE el beneficiario del servicio de asesoramiento deberá presentar constancia del trabajo en evaluación/aceptado hasta el 31 de noviembre de 2025;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el orden de mérito línea Asesoramiento para escritura académica de artículos científicos: 1º Alejandro AGULLA (DNI N° 22.427.449) con una carga horaria de CUATRO (4) horas.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el beneficiario del servicio de asesoramiento mencionado en el artículo 1º deberá presentar constancia del trabajo en evaluación y/o aceptado hasta el 31 de noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Investigación y Postgrado, su articulación con la Secretaría de Administración para realizar el pago de los honorarios de la asesora Prof. Mónica Beatriz MUSCI (DNI 16419128)

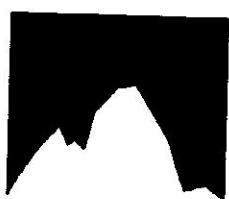
ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la asesora Mónica Beatriz MUSCI, acordando con el beneficiario del servicio deberá presentar un plan de trabajo en un plazo no mayor los cinco (5) días de haberse notificado del Acta de la comisión evaluadora.-



DISPOSICIÓN

Nº 370/2025

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG